



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Uno de los sitios de comunicación fluvial entre la margen norte y la margen sur del río Negro es la zona de la Isla 58 ubicada en la localidad de Villa Regina.

Años atrás en dicho lugar funcionaba una balsa utilizada para el cruce del río Negro que conectaba a los vecinos de la ciudad de Villa Regina y zona de influencia ubicados en la margen norte, con los Parajes de Valle Azul, Trapalco y Caritaco de la zona rural perteneciente al ejido de dicha ciudad ubicados en la margen sur del mencionado río. Dicha comunicación fluvial llamada "Balsa de la Isla 58", tenía gran importancia para los vecinos de ambas márgenes, no sólo en el cruce de personas que residen en ambas márgenes del río sino que también era utilizada para fines comerciales en el cruce de hacienda y pasturas, el traslado de niños a diferentes establecimientos escolares y la atención sanitaria de toda la zona rural ubicada en la margen sur.

En el año 2006 a raíz de un accidente ocasionado por un camión de gran porte, el cual una vez subido a la balsa se puso en movimiento cayendo dentro de las aguas, hizo que se cortara el cable denominado "maroma". El hecho ocasionó que la balsa fuese arrastrada por la corriente río abajo produciéndole daños en su estructura que la dejaron inutilizada hasta la actualidad.

Innumerables reclamos de vecinos para la puesta en funcionamiento de la balsa nuevamente se sucedían en la municipalidad de Villa Regina.

En el año 2010, los vecinos de ambas márgenes del río y acompañados en ese momento por la Legisladora del ARI, Magdalena Odarda y el concejal del ARI de Villa Regina mandato cumplido, Carlos Liberatore, (nº de expediente 24995/10 Carátula LIBERATORE, CARLOS Y OTROS S/ AMPARO COLECTIVO) presentaron una acción de amparo al Superior Tribunal de Justicia.

En dicho amparo presentado ante el Superior Tribunal de Justicia se interponía: "acción colectiva de amparo en los términos de los art. 43 y 44 de la Constitución Provincial y Ley 2779 contra la empresa VIARSE (Vial Rionegrina Sociedad del Estado), DPA, Municipalidad de Villa Regina, Dirección de Comisiones de Fomento y/o quien fuere responsable, solicitando la inmediata reparación de la maroma de la balsa de la Isla 58 ubicada sobre el Río Negro".

Por su parte, la municipalidad de Villa Regina comenzó con la reparación de la estructura de la balsa



Legislatura de la Provincia de Río Negro

y su respectivo pintado como así también procedió al tendido del cable/maroma correspondiente, además del cable complementario paralelo. Se realizaron los trámites administrativos de rigor con la Prefectura Naval Argentina y se llevaron adelante los exámenes médicos a los futuros operarios de la balsa, los que se encuentran aprobados para operar la misma tal cual lo advierte la Procuradora General del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro dentro del amparo interpuesto.

En mayo pasado trascendió públicamente que la balsa "entrará nuevamente en funcionamiento a partir de que la Prefectura Naval otorgue la habilitación al personal que estará a cargo" y que "se cumplió con el trabajo de instalación del cable maroma que une la margen Norte con la Sur del río Negro".

Con fecha 01 de julio de 2011 aproximadamente, la Prefectura Naval del Comahue, con asiento en Neuquén, confirmó a la Procuración General del Poder Judicial de Río Negro la predisposición de las autoridades de Villa Regina de terminar con los trámites de tipo técnico y administrativo para obtener la habilitación tendiente a operar y poner en funcionamiento la balsa de la Isla 58.

Todo indicaba que la puesta en funcionamiento de la balsa de la Isla 58 era inminente pero hasta la fecha esto no se ha producido.

Actualmente el municipio reginense continúa con las gestiones para lograr que Prefectura Naval Argentina habilite el funcionamiento de la balsa ubicada en la Isla 58 para dar respuesta a productores ganaderos de la margen sur del río Negro, adelantándose que el 01 de abril de 2012 se pondrá en funcionamiento la embarcación.

En estos días un grupo de productores que tienen sus explotaciones sobre la margen sur del río Negro en jurisdicción del ejido de Regina y funcionarios de la comuna local intensificaron los llamados a las autoridades de Prefectura para lograr la habilitación de la balsa y poder comenzar a navegar las aguas del río Negro desde una margen a la otra.

La falta de esta habilitación definitiva y la extensión de una matrícula para registrar la embarcación, es lo que hasta el momento frenó la puesta en marcha de la balsa, según indicó el secretario de Coordinación del municipio reginense, Miguel Quijano.

El funcionario agregó: "que si bien se continúa con las gestiones para lograr la documentación que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

permite operar la balsa, desde el municipio ya se adoptó la decisión de ponerla en funcionamiento a partir del uno de abril, al considerar que "hay una situación social a la que responder. Es un importante número de pobladores que hoy están sufriendo grandes pérdidas por no tener este medio para cruzar el río Negro y de esta forma achicar los gastos y daños que ocasiona el tener que circular con sus vehículos por caminos que están en malas condiciones".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Ministerio de la Producción, Departamento Provincial de Aguas (DPA) y Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE) de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se arbitren los medios necesarios ante la Prefectura Naval Argentina para la habilitación y puesta en funcionamiento en forma urgente, de la Balsa de la Isla 58 ubicada en las márgenes del río Negro en la localidad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.